

Trámite:

Copia por deterioro de tarjeta con beneficio Social.

“Éste trámite es para aquellos que su tarjeta se encuentra deteriorada, foto o datos ilegibles o que no funciona por rotura y solicitan una copia de la misma con beneficios Social. Este trámite tiene costo.”

Como solicitar copia de la tarjeta con Beneficio Social. Este trámite es para aquellos que porten la tarjeta en mano únicamente, no es para tarjetas robadas o extraviadas.

La atención para la obtención de una copia de la tarjeta con Beneficio Social únicamente será por medio de turnos online, lo que deberán ser gestionados a través de la **web de SAETA www.saetasalta.com.ar** y dando click en el área de **TURNOS ONLINE**, en la opción **JUBILADO Y PENSIONADO** o en el siguiente link <http://saeta.geco.com.ar/turno/nuevo>

Desde allí el usuario deberá seguir los pasos indicando la sucursal a la que desea concurrir, el trámite, día y hora de preferencia y, finalmente, ingresar los datos del titular de la tarjeta. A su término el usuario recibirá un correo electrónico con la confirmación del turno. No concurra sin turno ya que no será atendido.

DIRECCIONES DE LOS CENTROS DE ATENCION AL USUARIO

CAU SAETA - Pellegrini 824

Lunes a Viernes de 8 a 16 hs.

CAU PASEO SALTA - "Híper Libertad" - 1ºPiso - Local 2020

Lunes a Viernes de 8 a 16 hs.

Quiénes pueden solicitarla:

- **Pensionados Nacionales ANSES**
-

Requisitos para la obtención de la copia de la tarjeta Social por estar deteriorada, foto o datos ilegibles o que no funciona por rotura. Este trámite es para aquellos que porten la tarjeta en mano únicamente.

Costos a partir del 18/05/2023

- 1er. Copia del año \$ 1.500
- 2do. Copia del año \$ 2.500
- 3ra. Copia del año \$ 3.500 - Esta es la última copia que se otorga en el año por lo que se suspenderá el beneficio hasta el siguiente año.

Todos los años comienza de 0 las cantidades de copias de la tarjeta registradas.

Documentación a presentar y condiciones sin excepción:

1. Documento Nacional de Identidad (original y fotocopia).
2. Tarjeta anterior en cualquier estado, tiene que portar la tarjeta a reemplazar.
3. El domicilio que figure en el documento debe ser de Salta Capital o Área Metropolitana de Salta, que comprende las localidades donde SAETA presta servicios.
4. Último recibo de Sueldo. (No confundir con recibo de extracción de cajero automático, este no tiene validez ya que no contiene el número del beneficio de pensión, y el nombre y apellido).
5. Para este trámite debe estar presente el Beneficiario para realizar la renovación de la foto de la tarjeta.

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA

La presentación de la documentación requerida debe ser completa, sin excepción.

La foto se realiza a la entrega de la tarjeta, por lo cual este trámite es personal y no puede realizarlo otra persona que no sea el titular del Beneficio.

Si la tarjeta que va a cambiar tiene saldo debe comunicarlo en el momento de la emisión, el saldo a reconocer por SAETA será el que surja de la lectura de la misma por el Pos Net, en caso de que la misma no pueda ser leída por el Pos Net, será el informado por la página Web de Red Bus al momento de la emisión de la copia.

Si su tarjeta fue retenida por un Inspector, no solicite copia ya que estará registrado el evento y su trámite es por **Recuperación de tarjeta retenida**, y no se dará curso a su solicitud.

Este trámite está vigente todo el año.

BENEFICIOS VIGENTES Y REGULADOS POR RESOLUCIÓN AMT 464/17:

40 viajes mensuales a una tarifa diferencial con descuento en todas las líneas Urbanas e Interurbanas de Salta, los viajes no realizados no son acumulables para el mes siguiente.

De Lunes a Domingos las 24 hs., los viajes se renuevan el primer día del mes automáticamente. Este beneficio debe ser renovado cada seis (6) meses.

*COMO CONTROLAR LOS VIAJES QUE RESTAN Y FECHA DE VENCIMIENTO DEL
ABONO:*

A los fines de tener un control de los viajes remanentes que le van quedando y la fecha del vencimiento, al pasar la tarjeta por el validador de la unidad en una de sus pantallas le informara cuantos viajes disponibles le restan y la fecha de caducidad para tener en cuenta y renovarla.

Recuerde que la tarjeta emitida por SAETA es para el uso personal del beneficiario registrada en ella, la detección de su uso por otra persona distinta, habilita a los Señores Inspectores a su secuestro, para ser remitida a la Autoridad Metropolitana de Transporte, la que resolverá la sanción a aplicar, y que podría llegar hasta la suspensión del beneficio temporal o permanente.
